ACTA DE EVALUACIÓN MC010 DE 2021

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC010 DE 2021

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICACTURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES, TRIBUNALES, CONSEJO SECCIONAL Y DIRECCIÓN SECCIONAL, DEL DISTRITO DE MONTERÍA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario	Jurídica	**X**	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitaria	Financiera	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC0010 de 2021. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día veintiséis (26) de abril de 2021.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 4:00 p.m. del día veintisiete (27) de abril de 2021 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
FUMISER	MARÍA ESTHER SIERRA JIMÉNEZ	$15.040.000,oo
GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S.	SANTIAGO LOZANO	$15.990.000,oo
FUMI ESPRAY S.A.S.	LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	$17.160.000,oo

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por FUMISER, representada legalmente por la señora MARÍA ESTHER SIERRA JIMÉNEZ por valor de QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($15.040.000,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOS PESOS M/C ($20.160.002,oo) incluido impuestos.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**APLICA / NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: FUMISER (MARÍA ESTHER SIERRA JIMÉNEZ)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	CUMPLE
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
6	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
7.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8.	Registro único tributario. RUT	CUMPLE
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
10.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	CUMPLE
11.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	CUMPLE
12	Anexo Nº 4, relativo a la información beneficiario – cuenta y adjuntar certificación bancaria	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en los numerales 2.2, 2.3, 2.4 de los estudios previos de la presente invitación pública.	CUMPLE
3.	Certificación suscrita por compañía fabricante de insumos químicos o insumos para el control de plagas, en cuanto a que el proponente cumple con las normas aplicables al equipo humano y técnico que posee para realizar aplicaciones biológicas y ambientalmente correctas.	CUMPLE

4.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en el departamento de Córdoba. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal, sucursal y/o agencia en el departamento de Córdoba.	CUMPLE
5.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	El proponente deberá acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio.	CUMPLE
2.	El proponente deberá acreditar en su objeto social o actividad económica: Prestación del servicio de control de plagas para toda clase de roedores e insectos rastreros y voladores a nivel empresarial y residencial en todo el territorio nacional y extranjero. Este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio.	CUMPLE
3.	Se calificará con CUMPLE / NO CUMPLE, la propuesta que presente certificados de experiencia o copia de los contratos o cartas de aceptación de propuesta, en contrato con objeto igual al del presente proceso de selección, debidamente ejecutados y terminados durante los dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, los contratos o certificados de experiencia pueden ser suscritos con entidades públicas o privadas. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. De presentar certificaciones donde se certifique que la calidad del servicio fue calificada como regular o deficiente no se tendrá en cuenta. a) El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos dos (02) personas que reúnan los siguientes requisitos mínimos: 1. Diploma de bachiller. 2. Experiencia mínima de cuatro (04) años en el cargo de técnico en control de plagas, esto se verificará con los certificados de laborales que aporte el proponente. 3. Acreditación de Capacitación de técnico en control de plagas, lo	CUMPLE

	cual se acreditará con la presentación de documento suscrito por quien tenga la facultad de hacerlo. 4. Hoja de vida simple. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados y liquidados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato, copias de alguna de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante; (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato), extractos bancarios que demuestren por donde se consignaron los recursos para el pago del objeto contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA**

Examinada la propuesta presentada por FUMISER, representada legalmente por la señora MARÍA ESTHER SIERRA JIMÉNEZ por valor de QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($15.040.000,oo), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional, la aceptación de la oferta del proponente por FUMISER.

En constancia, firman quienes intervinieron, el veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CONVOCADOS / ASISTENTES.



ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica



MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Área Financiera